

## SEVILLA

*Edicto*

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1998-2 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Morilla Carmona y doña Isabel María Romero Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018058198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 21, piso letra D, destinado a vivienda, situado en planta tercera, del edificio en San Juan de Aznalfarache, con fachada principal a la plaza de Utrera Molina, número 46, con entrada por el portal abierto a la avenida de Mairena, número 5, hoy 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.597, libro 209 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 130, finca 5.338.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—15.589.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 222/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz López Blanco, contra don Julio de Paz San Félix y doña María Juliana Gómez Barbera, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, por el precio de 20.416.000 pesetas, la finca registral número 18.974, y por la cantidad de 6.900.000 pesetas, la finca registral número 18.962, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

## Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-222-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 21.—Vivienda en planta cuarta, con acceso por el portal 1-A, existente en la galería de la zona número II, a la cual se accede a través del portal primero, calle Huérfanos Cristinos, perteneciente al edificio en Toledo denominado «María

Cristina», con fachada principal de dicho edificio a la calle Marqués de Mendigorria, Huérfanos Cristinos a la derecha y costanilla de San Lázaro a la izquierda. Tiene una superficie construida de 195 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 170 metros 71 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda de esta planta con acceso por el portal 1-B; por la izquierda, con el patio tendadero del hotel, y por el fondo, con el patio central igualmente del hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 915, libro 409, folio 58, finca 18.974.

2. Finca número 9.—Apartamento en planta tercera, letra A, con acceso por el portal primero del edificio denominado «María Cristina», sito en Toledo, calle Huérfanos Cristinos, número 1, y con fachada también a las calles Marqués de Mendigorria y costanilla de San Lázaro. Tiene una superficie construida de 66 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 76 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Por la derecha, entrando, con el apartamento letra B de la misma planta; por la izquierda, con el patio tendadero, y por el fondo, con propiedades militares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 758, libro 304 de Toledo, folio 168, finca 18.962.

Dado en Toledo a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaria.—15.768.

## TOLEDO

*Edicto*

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1998, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Javier Martín González y doña María Jesús Sánchez-Serrano Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 24 de mayo de 1999, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.